

## **BONO VIAJE COMUNIDAD VALENCIANA**

Tu Bono Viaje te espera. Descubre cómo solicitarlo

Bono Viaje para residente de la Comunidad Valencia

### **Condiciones de uso Bono Viaje**

Si estás empadronado en la Comunidad Valenciana puedes solicitar tu “BONO VIAJE” con el que Turismo Comunidad Valenciana te bonificará con un 70% de la reserva, hasta un máximo de 600€ siempre que sea dentro de la Comunidad Valenciana.

Esta iniciativa se pondrá en marcha a partir del 20 de Octubre.

### **¿Quién puede solicitar el Bono Viatge CV?**

- Personas mayores de edad
- Empadronados en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana
- Estar inscrito PROGRAMA BONO VIAJE CV en el periodo correspondiente (se han establecido 3 periodos)

### **¿Cuándo solicitarlo?**

#### **Plazo presentación**

La inscripción podrá solicitarse durante toda la vigencia del Programa y desde que Turisme Comunitat Valenciana haya habilitado el sistema telemático para ello.

Se establece un plazo de inscripción para cada periodo del Programa, siendo los siguientes:

1er Período: Se inicia el día 20 de octubre de 2020 y concluye el 31 de diciembre de 2020.

El plazo de inscripción se iniciará a las 12:00 h. del 20 de octubre de 2020 y concluirá a las 23:59 h del 20 de diciembre de 2021.

2º Período: Se inicia el 1 de enero de 2021 y concluye el 24 de marzo de 2021.

El plazo de inscripción se iniciará a las 12:00 h. del día 1 de enero de 2021 y concluirá a las 23:59 h. del 19 de marzo de 2021.

3º Período: Se inicia el 13 de octubre de 2021 y concluye el 31 de diciembre de 2021

El plazo de inscripción se iniciará a las 12:00 h. del 13 de octubre y concluirá el 20 de diciembre de 2021.

## **¿Cómo solicitar la inscripción y aplicar el código descuento?**

### Información e Inscripción

-Telemática:

[www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=21266](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21266)

- Inscripción a través del formulario que encontrará en el siguiente enlace:  
[www.gva.es/downloads/publicados/IN/25566\\_BI.pdf](http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/25566_BI.pdf)

### Realización de la Reserva

- Una vez recibido el código promocional, puede insertarlo en la parte: código promocional y accederá a la promoción para realizar la reserva de sus vacaciones.

## **¿Qué cubre tu bono viaje?**

Estancia mínima de 2 o más noches en alojamientos turísticos adheridos al Programa.

La bonificación del 70% del importe de la reserva, hasta un máximo de 600 €.

No son subvencionables los gastos relativos a:

- Consumo en el bar
- Consumo de bebidas alcohólicas
- Gastos de cambios, de anulación, ni de cancelación de la reserva o servicios contratados.

### **Real decreto:**

[www.dogv.gva.es/datos/2020/10/17/pdf/2020\\_8557.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2020/10/17/pdf/2020_8557.pdf)

La información detallada anteriormente ha sido ofrecida por el organismo de turismo de la Comunitat Valenciana. Puedes consultar más información en el siguiente enlace:

[www.turismecv.com/como-funciona-el-bono-viaje-cv/](http://www.turismecv.com/como-funciona-el-bono-viaje-cv/)